

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 de 2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos corrientes

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
332	226 11	Los legados de la Tierra y Digitalización del Patrimonio	7.384,00€
		TOTAL GASTOS	7.384,00€

Alta en concepto de ingresos corrientes

Concepto	N.º	Descripción	Euros
450 20 JCCM		Los legados de la tierra y Digitalización del Patrimonio	4.430,00 €
870		Remanente	2.954,00 €
		TOTAL INGRESOS	7.384,00€

Altas en aplicaciones de Gastos de Capital

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	609 03	Campo Futbol Césped Artificial	360.803,99 €
179	609 04	Clausura y sellado de vertedero	72.985,37€
		TOTAL GASTOS	433.789,36 €

Alta en concepto de Ingresos de Capital

Concepto	N.º	Descripción	Euros
750 03 JCCM		Campo de fútbol césped artif.	180.401,99€
761 02 DIPUT. PROV		Campo de fútbol césped artif.	50.000,00€
870			130.402,00€
		TOTAL INGRESOS	360.803,99 €

Alta en concepto de Ingresos de Capital

Concepto	N.º	Descripción	Euros
750 04 JCCM		Clausura y sellado de vertedero	49.374,74€
870		Remanente	23.610,63€
		TOTAL INGRESOS	72.985,37€

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.-7450